



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 09 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ

VISTO:

El expediente N° 3458-2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, presentado por Maximiliano Castillo Morales, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, quien se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por intermedio de la cual solicita licencia por onomástico.

CONSIDERANDO:

Primero. Con solicitud de visto, el recurrente peticiona licencia por onomástico por el día 27 de noviembre de 2020, por lo que corresponde evaluar dicho requerimiento de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ de fecha 01 de marzo de 2013, se aprueba la Directiva N° 004-2013-GG-PJ "*Normas para el Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia del Personal Sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS) en el Poder Judicial*", que dispone en el literal d) del numeral 7.5.3.1, lo siguiente: "*Onomástico, descanso remunerado que se efectivizara el día del acontecimiento, sin embargo, si el onomástico es un día sábado, domingo o feriado, el día de descanso será tomado el primer día hábil, considerándose a los trabajadores sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 y Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057*"

Tercero. De la petición presentada por el recurrente, no adjunta copia de DNI a fin de visualizar la fecha de su onomástico, por lo que se procedió a revisar en el Sistema Integrado de Gestión Administrativo – SIGA PJ, en la cual se observa que su onomástico fue el sábado 28 de noviembre de 2020.

Cuarto. En ese sentido, habiendo hecho efectivo su licencia por onomástico el viernes 27 de noviembre de 2020 (fecha antes que genere dicho derecho), cuando lo correcto debido ser el primer día hábil, 30 de noviembre de 2020, por ende, de manera excepcional y debido a la necesidad que atienda las actividades programadas de forma personal, corresponde amparar dicho pedido, recomendando al recurrente que en lo sucesivo dé cumplimiento de las disposiciones emitidas por este Poder del Estado.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativas N° 090-2018-CE-PJ, esta Gerencia de Administración Distrital:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER excepcionalmente licencia con goce de haber por onomástico, a favor de Maximiliano Castillo Morales, en su condición de Jefe de Unidad de Planeamiento y Desarrollo, por el día 27 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - HUAURA, la Oficina de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

